

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintidós de junio de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2021-00030
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: LUIS OLEGARIO PACHECO MALDONADO
DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
ORGANISMO COOPERATIVO Y OTRA

ACEPTASE la caución prestada, con base en ella y lo normado en el artículo 590 numeral 2° del C.G.P., se DECRETA:

La inscripción de la presente demanda sobre los establecimientos de comercio denunciados como propiedad de la demandada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES – AGENCIA CALLE 100, con matrícula mercantil No. 3092207 e INDUSTRIAS IVOR S.A. CASA INGLESA con matrícula mercantil No. 2494917.

OFICIAR a la Cámara de Comercio respectiva para la inscripción de las medidas cautelares.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70746b440f98b7d131ca8a1a14abd208da4d2824f5ca36d628bbc0b45be1b09e**
Documento generado en 22/06/2021 08:54:24 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>